

DISPOSICIÓN Nº 246/2025. NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6745-C-2025, Ordenanza Nº 14687 y sus

CONSIDERANDO:

modificatorias; y

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 27 de agosto de 2025, el Sr. Contreras Juan Pablo DNI N° 30.917.022 con domicilio en calle República de Italia 1932 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 079 del cual es titular, a favor del Sr. Fuentes Miguel José DNI N° 10.721.349, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición Nº 355/2022 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi Nº 079, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 014209, operando su caducidad en fecha 30/09/2027;

Que mediante acta de constatación N° 006841 de fecha 04 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

MALIFY ESPINOSA Subsected to de Transport Secretario de Transport Secretario de Mavilidad y Servicios al Ciudanno Umicipando de Neuguen



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 210/2025 informa que el Sr. Contreras Juan Pablo, titular de la licencia de taxi N° 079 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 079;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada comercial N° 079, correspondiente a la Licencia Comercial N° 014209, designada en parada N° 02 ubicada en calles San Martín y Avenida Olascoaga, que se encuentra registrada a nombre del Sr. CONTRERAS JUAN PABLO DNI N° 30.917.022, a favor del Sr. FUENTES MIGUEL JOSE DNI N° 10.721.349, con domicilio en calle Arturo Illia 63 PB 20 del Barrio Villa Farrel de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 3°): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y
Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a
realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon
pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

Subsection and a reason of Municipations of Municipations as Medicular

MANTE ESPINOSA Sussecratio de Transport Sebestria de Movilada y Se vicio al Ciudada Nucleira de Naumen